

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 022**

**23 DE ABRIL DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 006 DE 2018**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el día 23 de abril de 2018 AMABLE E.I.C.E inició el proceso de selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-006 DE 2018** que tiene por objeto "**COMPRAVENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMAS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD QUE REQUIERE AMABLE E.I.C.E. PARA EL MONTAJE DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP**", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 25 de abril de 2018 a las tres de la tarde (3:00 p.m).

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el comité evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección **AMABLE-MC-006 DE 2018**, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación publica, recomendando el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso **AMABLE-MC-006 DE 2018** que tiene por objeto "**COMPRAVENTA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMAS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD QUE REQUIERE AMABLE E.I.C.E. PARA EL MONTAJE DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP**".



**RESOLUCIÓN NÚMERO: 022**

**23 DE ABRIL DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 006 DE 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E:

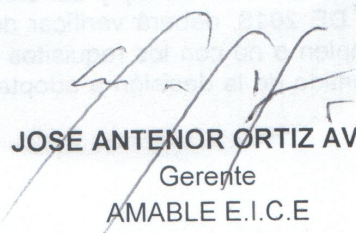
El Abogado GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ, Contratista Amable E.I.C.E y el Abogado JHON JAIRO DUQUE GARZON, Contratista Amable E.I.C.E encargados de evaluar la parte jurídica y el Doctor FERNANDO ANTONIO PANESSO HERRERA, Contratista Amable E.I.C.E encargado de evaluar la parte técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-006 DE 2018**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-006 DE 2018**, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en Decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ANTEOR ORTIZ AVILA**

Gerente

AMABLE E.I.C.E

Proyecto: Dr. German Grisales – Contratista AMABLE E.I.C.E. 